

TERMINOS DE REFERENCIA Y BASES DE LICITACION
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CRIE PERÍODO 2015

Guatemala, septiembre de 2016

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. DISPOSICIONES GENERALES**
- III. DISPOSICIONES TÉCNICAS**
- IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue creada mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. Dicho tratado fue suscrito por Guatemala el 30 de diciembre de 1996, y aprobado mediante el Decreto Número 25-98 del Congreso de la República.

La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con responsabilidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, aplicable a las partes. Su domicilio está situado en la República de Guatemala.

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará integrada por un comisionado de cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno, por un plazo de cinco años prorrogables. La CRIE contará con la estructura administrativa y técnica que se requiera.

Los recursos requeridos para el funcionamiento de la CRIE provendrán del cargo por regulación y otros cargos pagados por los agentes, aportes de los gobiernos, sanciones económicas, intereses por las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos, bienes o derechos que adquiera a título oneroso o gratuito.

El objeto de las presentes bases es la definición de los alcances, plazos y las condiciones generales en que deberá efectuarse la contratación del servicio de realización de Auditoria de Estados Financieros de la CRIE, por el período correspondiente al año 2015.

La base legal para la presente Licitación lo constituye el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y la regulación interna de la CRIE, no estando afecta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala, por tratarse de un Organismo Internacional.

II. DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES

- a. **Adenda:** Documento o documentos adicionales que emite la COMISION REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, en caso necesario, para aclarar cualquier requisito y/o situación, cambio, modificación relacionada con estas Bases y documentos de cotización, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de las empresas interesadas. Estos se emitirán de acuerdo al plazo establecido en el Cronograma del evento y serán notificadas a todos los interesados
- b. **Adjudicatario u Oferente Adjudicado:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.
- c. **Auditoria de Estados Financieros CRIE 2015:** Consiste en el trabajo de auditoria de estados financieros, anexos y ejecución presupuestaria de la CRIE por el período del año 2015, así como de toda la documentación adicional necesaria, para la emisión de informe y dictamen de auditoria correspondiente, que indique la razonabilidad de los mismos, así como los hallazgos de control interno que correspondan.
- d. **Autoridad Superior:** Junta de Comisionados de la CRIE.
- e. **C.A.:** Centro América o América Central, que incluye las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- f. **Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas:** Es el único órgano competente para recibir y calificar ofertas, así como para recomendar la adjudicación correspondiente del evento, elevando a la autoridad Administrativa Superior para su aprobación. El Comité será aprobado por el Secretario Ejecutivo de la CRIE a propuesta de la Administración.
- g. **Contratista o Auditoría Externa o Firma de Auditoría o Empresa de Auditoría:** Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato para prestar el servicio de auditoría requerido.
- h. **Contrato:** Es el instrumento administrativo con efectos legales, por medio del cual el Adjudicatario (contratista) quede vinculado legalmente con la CRIE para la prestación de los servicios de auditoría.
- i. **CRIE:** Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.
- j. **Evento:** Es el proceso de Cotización a que se refieren las presentes Bases y Documentos de Cotización.

- k. **Monto o valor Total del Contrato o de la Negociación:** Es el valor total de contratación o negociación de los servicios, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- l. **Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta una oferta.
- m. **Oferta:** Propuesta técnica y económica, que de acuerdo a los términos de referencia y bases de licitación, es presentados por un oferente.
- n. **Plazo Contractual:** Período en días calendario, meses o años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- o. **Términos de Referencia y Bases de Licitación:** Es el conjunto de documentos que contienen las disposiciones generales, técnicas, de evaluación y formularios, para el efecto de este evento de cotización.
- p. **Vigencia del Contrato:** Período comprendido de la fecha de suscripción del contrato a la fecha de finalización del mismo.

1. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES:

Las personas interesadas en ofertar en el presente evento deberán reunir las siguientes calidades:

- 1.1 La actividad relacionada con la prestación de los servicios profesionales que por este medio se requiere ofertar, debe estar legalmente establecida como empresa, haciendo constar dicha condición por medio de la patente de comercio de empresa o de sociedad o en la escritura constitutiva.
- 1.2 Podrán participar en este evento, empresas de la región de América Central, así como del país sede de la CRIE.
- 1.3 El oferente deberá ofertar el servicio completo de desarrollo y realización de Auditoria de Estados Financieros CRIE 2014, en todas sus fases, contando para ello con el personal experto para cada fase, proceso u operación a realizar, comprobable con currículum vitae.

2. LUGAR Y FORMA EN DONDE SERAN PRESTADOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Los servicios profesionales deberán llevarse a cabo en las oficinas de la CRIE, ubicadas en la 5ª avenida 5-55, zona 14, Edificio Europlaza, Torre I, Penthouse, Nivel 19, oficina 1902, Ciudad de Guatemala. Para el efecto, la CRIE pondrá a disposición del Contratista o Auditor Externo, toda la información y/o documentación que se le requiera para realizar su trabajo y/o prestación de servicios profesionales contratados. En todo caso deberá dejarse constancia escrita de la entrega y devolución de documentos e información brindada.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres debidamente identificados con las letras “A” y “B”.

En el sobre identificado con la literal “A” estará contenida la oferta técnica
Y en el sobre identificado con la literal “B” estará contenida la oferta económica.

Dichos sobres deben identificarse en su parte externa con el nombre completo de la empresa oferente, nombre del evento, y cualquier otra información que el oferente considere conveniente adjuntar, de utilidad para el evento o que este indicado en el presente documento.

Los documentos presentados por el oferente adjudicado en la licitación, formarán parte íntegra del expediente y serán bases para la elaboración del contrato.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

El sobre que contiene la oferta técnica deberá incluir los documentos que se enumeran en este apartado, los cuales deberá firmar el representante legal del oferente. Queda terminantemente prohibido incluir en el sobre “A” cualquier información que debe incluirse en el sobre “B” y la Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultada para adoptar una decisión al respecto.

4.1. Requisitos a presentar:

Son aquellos documentos que deben presentarse obligatoriamente con la oferta, que al no cumplirse con los mismos, dicha oferta será descalificada por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas.

- 4.1.1.** Oferta técnica firmada por el representante legal del oferente.
- 4.1.2.** Fotocopia legalizada del DPI -Documento Personal de Identificación-, del representante legal del oferente u otro documento de identificación del país de origen.
- 4.1.3.** Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.
- 4.1.4.** Presentar los estados financieros del último año, debidamente auditados.
- 4.1.5.** Presentar hoja de vida o perfil del personal propuesto, para el servicio de Auditoria de Estados Financieros de la CRIE 2015, con la experiencia requerida para el trabajo a realizar.
- 4.1.6.** Requisitos específicos:
 - 4.1.6.1.** Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio, de empresa y/o de sociedad civil y/o mercantil, que acredite tener al menos diez años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en el país de origen

- 4.1.6.2. Acreditar representación internacional, como firma o empresa de auditoria.
- 4.1.6.3. Detalle de experiencia de servicios prestados de auditoria en entidades similares a la CRIE, como organismos internacionales, entidades reguladoras de servicios públicos o entidades del sector eléctrico, de América Central. Incluir fecha de realización de las auditorias y contactos para solicitar referencias.
- 4.1.6.4. Detalle de experiencia de servicios prestados de auditoria en empresas privadas, instituciones públicas, entidades no lucrativas u otro tipo de entidades reconocidas de América Central. Incluir fecha de realización de las auditorias y contactos para solicitar referencias.
- 4.1.7. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, autorizada por Notario público, en la cual declare:
 - 4.1.7.1. Que conoce y acepta las Leyes de Guatemala, las presentes Bases de Licitación que contiene las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos o Adendas en su caso.
 - 4.1.7.2. Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.
 - 4.1.7.3. Que acepta la aplicación del Derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por Normas, Convenios, Acuerdos o Tratados de cualquier tipo.
 - 4.1.7.4. Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la Oferta, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta Licitación.
 - 4.1.7.5. Que de resultar Adjudicatario, el Oferente se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.
 - 4.1.7.6. Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.
 - 4.1.7.7. Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Autoridad Tributaria de su país de origen.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B):

El sobre que contenga la oferta económica deberá incluir los documentos siguientes:

- 5.1 Oferta económica debidamente firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América en números y letras, sin tachones, borrones, entrelíneas o enmendaduras, en caso de controversia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.

5.2 Garantía de sostenimiento de oferta a favor de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, por medio de depósito en efectivo, cheque de caja o fianza adquirida en entidades debidamente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y en correspondencia por el porcentaje establecido en las Bases de Licitación y el monto afianzado, según monto o precio de la oferta.

5.3 La oferta deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos aquellos impuestos aplicables.

Queda terminantemente prohibido incluir en el Sobre "A" cualquier información que debería incluirse en el Sobre "B" y viceversa, por lo que, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultada para evaluar el caso y resolver al respecto.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo, en las oficinas de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, ubicadas en la **5ª. Ave. 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, Torre I, Penthouse, Oficina 1902, Ciudad de Guatemala**, de acuerdo con la fecha y hora que establezca la CRIE. Cualquier oferta que se reciba posteriormente no será considerada.

7. GARANTIAS

7.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

La firmeza de la oferta se garantizará con un depósito en efectivo, cheque de caja o una fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos. Dicha garantía será por un 3% del monto de la oferta, que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de ofertas, hasta la firma del contrato respectivo, y en todo caso tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario, el cual se podrá prorrogar de común acuerdo con el adjudicatario. Para efectos del cumplimiento de los requisitos de la oferta económica, en ésta deberá incluirse el comprobante del depósito en efectivo o cheque o una fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos o entidad afín regional. Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CRIE, si:

- 7.1.1.** El oferente o en su caso el adjudicatario, no sostiene la oferta.
- 7.1.2.** El adjudicatario no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación.
- 7.1.3.** En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación del contrato debiéndose emitir por parte de la CRIE el Acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

7.2. Cancelación de la garantía de sostenimiento de oferta: Al aprobarse la adjudicación, la CRIE notificará a los oferentes. Con esta notificación los oferentes que ocupen el tercer lugar y las siguientes posiciones, podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta y al calificado en segundo y primer lugar se les notificará para que cancelen esta garantía hasta que el contrato haya sido firmado.

8. ACLARACIONES Y DOCUMENTOS:

8.1 Aclaraciones planteadas por los oferentes antes de la presentación de sus ofertas. Los oferentes que hayan obtenido las Bases de Licitación, pueden efectuar consultas para resolver dudas sobre las mismas dentro de los plazos establecidos en esta Licitación para tal efecto.

8.2 Respuesta a consultas. Toda consulta o solicitud de aclaración oportunamente recibida será respondida de inmediato por la CRIE por medio de aviso en su página web, sin indicar la persona, firma o entidad que la haya formulado. Si fuere necesario se formulará adenda al presente documento.

9. RECHAZO DE OFERTAS

El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos y/o documentos fundamentales definidos como tales en las Bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para la CRIE. Podrá darse por rechazada también toda oferta que presente indicios de fraude, copia o alteración, en relación con cualquier otra oferta recibida.

10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

10.1 El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas evaluará las ofertas y determinará la que califica en primer lugar, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases de licitación, habiéndose cumplido con lo establecido en el punto III Criterios de Evaluación de estos Términos de Referencia y bases de licitación.

10.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente.

10.3 El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas informará al Secretario Ejecutivo el resultado de la licitación, quien a su vez someterá a consideración de La Junta de Comisionados de la CRIE la aprobación de la selección efectuada; una vez aprobada se entenderá perfeccionada la adjudicación del contrato.

- 10.4** En el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.
- 10.5** La CRIE se reserva el derecho de adjudicar el contrato, siempre que dicha abstención sea justificada.

11. NOTIFICACIÓN:

Dentro de los tres días posteriores a la aprobación de la adjudicación por parte de la Junta de Comisionados, el Administrador deberá notificar a cada uno de los oferentes el resultado de la Licitación. Transcurridos tres días de la notificación y al no tenerse impugnación al contrario se tendrá como firme la adjudicación.

12. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que quede firme la adjudicación, el oferente adjudicado y el Representante Legal o Apoderado de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, suscribirán el contrato respectivo.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

EL plazo de vigencia del contrato resultante de esta licitación será del tiempo estipulado y aceptado por la CRIE del oferente declarado ganador.

III. DISPOSICIONES TECNICAS

La COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA requiere la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoria de Estados Financieros CRIE 2015, según las condiciones siguientes:

1. PERIODOS A AUDITAR.

El período a auditar comprende del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

2. DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA A REALIZAR

2.1 AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS:

- 2.1.1 Revisar los ingresos y sus respectivos depósitos bancarios.
- 2.1.2 Revisar los egresos y gastos, que cumplan con requisitos legales y autorizaciones internas correspondientes.
- 2.1.3 Verificar que todas las operaciones se hayan contabilizado en el mes que correspondan.
- 2.1.4 Revisar las conciliaciones bancarias mensualmente de todas las cuentas bancarias que tiene la CRIE.
- 2.1.5 Efectuar Corte de formas y Revisar la Correlatividad, Recibos, Cheques, emitidos por CRIE.
- 2.1.6 Arqueo de caja chica y verificación de operaciones realizadas.
- 2.1.7 Revisar que las operaciones contables se reflejen en los estados financieros mensuales.
- 2.1.8 Cumplimiento de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, NIIF's y demás normas aplicables para organismos Internacionales.
- 2.1.10 Verificar el control de Activos Fijos y registro del inventario al 31 de diciembre de 2015.
- 2.1.11 Revisión y auditoria de los estados financieros en su conjunto.
- 2.1.12 Auditoría preliminar en el cuarto trimestre del 2015, revisión de documentación y estados financieros.
- 2.1.13 Acompañamiento en inventario de activos fijos al 31 de diciembre 2015.

3. AUDITORIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA:

3.1 Tomando como base el presupuesto aprobado, velar porque se cumplan las normas aprobadas por la CRIE para la ejecución presupuestaria, revisando lo siguiente:

- 3.1.1 Aplicación de ingresos en las cuentas o partidas presupuestarias correspondientes.

- 3.1.2 Aplicación de egresos o gastos en cuentas o partidas presupuestarias correspondientes.
- 3.1.3 Aplicación de ampliaciones, transferencias o modificaciones presupuestarias.
- 3.1.4 Manejo y control de los registros presupuestarios adecuados a la Comisión.
- 3.1.5 Ejecución presupuestaria al final del período auditado, así como razonabilidad de los registros efectuados
- 3.1.6 Que la presentación del informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos haya sido bien elaborada en la primera quincena de cada mes.
- 3.1.7 Revisión del Flujo de Caja mensual y anual

4. ALCANCES DE LA AUDITORIA

- 4.1.1 Octubre 2016: Auditoria de estados financieros del 2015

5. FORMA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES:

Los informes deberán entregarse en forma escrita y magnética, en original y 2 copias; adicionalmente si fuera requerido, deberá exponerse verbalmente ante la Junta de Comisionados de la CRIE.

Los informes estarán sujetos al procedimiento siguiente:

- 5.1. El informe preliminar se entregará al Jefe Financiero para su revisión y/o discusión de los posibles hallazgos.
 - 1. Revisado el informe en la instancia anterior, se trasladará al Administrador de la CRIE, para la aprobación del informe preliminar que corresponda.
 - 2. Con la aprobación del informe preliminar, por el Administrador, si así se dispusiere se hará una presentación del informe ante la Junta de Comisionados, para su aprobación definitiva. La Junta de Comisionados y el Secretario Ejecutivo, tendrán la potestad de formular observaciones al informe y la firma auditora, estará obligada a incorporar las aclaraciones o efectuar las correcciones pertinentes.

6. CONTENIDO DE LOS INFORMES FINALES A PRESENTAR:

La firma auditora deberá presentar:

- 5.1 Dictamen sobre la auditoría realizada.
- 5.2 Estados Financieros en Quetzales y en Dólares de los Estados Unidos de America, auditados en su conjunto.
- 5.3 Notas a los Estados Financieros, auditado.
- 5.4 Ejecución Presupuestaria de Ingresos, auditada.
- 5.5 Ejecución Presupuestaria de Egresos, auditada.
- 5.6 Informe de Control Interno.
- 5.7 Anexos, observaciones, conclusiones y recomendaciones que correspondan.

4. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, establece la siguiente forma de pago:

- 6.1 Podrá otorgar hasta un 30% del monto total del contrato, por concepto de Anticipo, contra la presentación de una Fianza de Cumplimiento por un 100% del monto otorgado como anticipo.
- 6.2 El 70% restante se reconocerán en un solo pago, previo presentación y aprobación del informe y dictamen de auditoria.

El Pago final se efectuará contra la presentación de la factura respectiva acompañada del informe debidamente aprobado por el Jefe Financiero de la CRIE y con Visto Bueno del Administrador.

5. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista tiene prohibido revelar información a terceros, generada producida o como consecuencia de la prestación de los servicios profesionales de auditoría externa a que se refiere el presente evento de cotización.

Lo anterior incluye el resguardo y confidencialidad de los papeles de trabajo del auditor, así como de cualquier otra documentación utilizada para el desarrollo de la Auditoria.

IV. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION

1. METODOLOGIA DE EVALUACION

La selección de la empresa o firma de Auditoria para los servicios profesionales de Auditoria de Estados Financieros de CRIE 2015, estará basada en una evaluación técnica y una evaluación económica y de acuerdo al procedimiento establecido de recepción y apertura de las ofertas, así como de los criterios específicos de selección.

Para ello se contará con un Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el cual será seleccionado por la Administración en la semana previa a la recepción de ofertas, tomando en cuenta el personal idóneo relacionado con el servicio a contratar y contará con la aprobación de la Secretaría Ejecutiva. Deberá contar además con el apoyo de la Gerencia Jurídica en su integración.

2. PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

2.1 ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

- 2.1.1** La etapa de recepción de ofertas comprenderá el período mencionado en estas Bases de Licitación y/o en el anuncio de publicación de esta licitación. Podrán estar presentes los oferentes o sus representantes como observadores del proceso.
- 2.1.2** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá a recibir los dos sobres conteniendo la oferta técnica (SOBRE "A") y económica (SOBRE "B"), debiendo hacer constar el nombre del oferente, la hora de recepción y que se encuentren debidamente cerradas.
- 2.1.3** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas verificará que las empresas cumplan con todos los requisitos que se encuentran en el formato solicitado.
- 2.1.4** La etapa de recepción de ofertas y sus resultados, se dejara constar en el acta correspondiente.
- 2.1.5** De no recibirse ofertas, la licitación se deberá declarar desierta por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, debiendo constar en el acta correspondiente y dar aviso respectivo posterior al Secretario Ejecutivo.

2.2 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA TECNICA.

- 2.2.1** Dentro del máximo de los siguientes tres días posteriores al cierre de la recepción de las ofertas, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas en sesión,

procederá a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, debiendo verificar que se haya cumplido con la presentación de los requisitos para dicha oferta.

- 2.2.2** La calificación de la oferta técnica se deberá basar en la Evaluación Técnica de Selección, de este documento, en la cual según cuadro de verificación se revisará cada uno de los puntos indicados para la misma.
- 2.2.3** En caso de que alguno de los oferentes no haya presentado alguno de los requisitos y/o documentos requeridos, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas deberá descalificar la propuesta.
- 2.2.4** Los sobres de las ofertas económicas de los oferentes descalificados deberán devolverse sin abrir. Dichas circunstancias se harán constar en el acta correspondiente y en ella se consignarán también los resultados de la calificación de las mismas de acuerdo a los aspectos que estipulan las presentes bases.
- 2.2.5** En caso de no abrirse por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, los sobres conteniendo las ofertas técnicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.3 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

- 2.3.1** Únicamente se abrirán los sobres de las ofertas económicas de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos y/o documentos establecidos en la oferta técnica.
- 2.3.2** Para la calificación de la oferta económica el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá de la siguiente forma:
 - 2.3.2.1** Se dará lectura a los nombres y/o razón o denominación social de todas las empresas que presentaron oferta;
 - 2.3.2.2** Se dará lectura al nombre y/o razón o denominación social de los oferentes descalificados si los hubiere o la mención de que no los hay;
 - 2.3.2.3** El Comité procederá a abrir la oferta de cada oferente, verificando que cumpla con las condiciones solicitadas.
 - 2.3.2.4** En caso de que alguno de los oferentes no haya presentado alguno de los requisitos y/o documentos de la oferta económica, El Comité deberá descalificar la oferta en ese momento. Todo lo anterior, deberá hacerse constar en el acta correspondiente.

- 2.3.2.5** En caso de no abrirse por parte el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el sobre conteniendo las ofertas económicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.4 ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE MEJOR OFERTA.

- 2.4.1** Dentro del mismo plazo máximo indicado en el numeral 2.2.1, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, procederá a otorgar calificación definitiva a las ofertas, o en su caso, rechazar y abstenerse de adjudicar, por causas justificadas.
- 2.4.2** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, deberá evaluar las condiciones de cada una para la selección de la considerada mejor oferta y denominada como primer lugar y lugares sucesivos, en su orden correspondiente. De no encontrarse condiciones que cumplan con lo solicitado en las bases de licitación, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, puede rechazar las ofertas y declarar desierta la licitación. Dichas causas deberán ser justificadas y quedar registradas en el acta correspondiente.
- 2.4.3** La evaluación y selección deberá constar en acta.
- 2.4.4** La evaluación y selección deberá ser comunicada por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, por medio de Informe correspondiente, al Secretario Ejecutivo para su posterior presentación a Junta de Comisionados para su aprobación final o rechazo correspondiente.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Para la evaluación técnica de selección, El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas deberá verificar el cumplimiento de las Condiciones Generales a cubrir por los oferentes, así como requisitos descritos y enumerados a presentar en la oferta técnica de su propuesta.

Para ello se deberá cumplir con el siguiente formato el cual podrán elaborar en una Hoja Excel, dicho formato deberán llenarlo y presentarlo con todos los requisitos solicitados, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas se basará en el mismo para el informe final del proceso:

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Administración
Términos de Referencia para la Contratación de servicios
Profesionales para Auditoria de Estados Financieros CRIE 2015



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica							
Licitación Servicio de Auditoria de Estados Financieros CRIE 2015+A2							
Cumplimiento de Requisitos Oferta Técnica							
El sobre que contiene la oferta técnica deberá incluir los documentos que se enumeran en este apartado, los cuales deberá firmar el representante legal del oferente.							
Queda terminantemente prohibido incluir en el sobre "A" cualquier información que debe incluirse en el sobre "B" y el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultado para adoptar una decisión al respecto.							
No.	Requisito	Oferente 1		Oferente 2		Oferente 3	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No
4.1.1	Oferta técnica firmada por el representante legal del oferente.						
4.1.2	Fotocopia legalizada del DPI -Documento Personal de Identificación-, del representante legal del oferente u otro documento de identificación del país de origen.						
4.1.3	Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.						
4.1.4	Presentar los estados financieros del último año, debidamente auditados.						
4.1.5	Presentar hoja de vida o perfil del personal propuesto, para el servicio de Auditoria de Estados Financieros de la CRIE 2014, con la experiencia requerida para el trabajo a realizar.						
4.1.6	Requisitos específicos:						
4.1.6.1	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio, de empresa y/o de sociedad civil y/o mercantil, que acredite tener al menos diez años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en el país de origen						
4.1.6.2	Acreditar representación internacional, como firma o empresa de auditoria.						
4.1.6.3	Detalle de experiencia de servicios prestados de auditoria en entidades similares a la CRIE, como organismos internacionales, entidades reguladoras de servicios públicos o entidades del sector eléctrico. Incluir fecha de realización de las auditorias y contactos para solicitar referencias.						
4.1.6.4	Detalle de experiencia de servicios prestados de auditoria en empresas privadas, instituciones públicas, entidades no lucrativas u otro tipo de entidades reconocidas de América Central. Incluir fecha de realización de las auditorias y contactos para solicitar referencias.						
4.1.7	Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, autorizada por Notario público, en la cual declare:						
4.1.7.1	Que conoce y acepta las Leyes de Guatemala, las resentes Bases de Licitación que contiene las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos o Adendas en su caso.						
4.1.7.2	Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.						
4.1.7.3	Que acepta la aplicación del Derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por Normas, Convenios, Acuerdos o Tratados de cualquier tipo.						
4.1.7.4	Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la Oferta, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta Licitación.						
4.1.7.5	Que de resultar Adjudicatario, el Oferente se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.						
4.1.7.6	Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.						
4.1.7.7	Que se encuentra solvente fiscalmente con las obligaciones de pago de tributos ante la Autoridad Tributaria de su país de origen.						

4. EVALUACION ECONOMICA DE SELECCION

Los oferentes que cumplan en su propuesta con todos los requisitos de la oferta técnica, serán tomados en cuenta para la realización de la evaluación económica de selección correspondiente.

La oferta económica deberá incluir el costo total de los servicios ofertados y será seleccionada la oferta que presente el menor precio o según criterios específicos de selección.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE SELECCIÓN

El evento se adjudicará al oferente que cumpliendo con todos los requisitos y/o documentos de la oferta técnica y económica, presente la oferta de menor precio. Ante un eventual empate en el precio, El Comité deberá resolver ponderando especialmente los años de experiencia y auditorías realizadas a organismos o entidades similares a CRIE de las empresas empatadas, adjudicando a la que presente mayor ponderación.

NOTAS FINALES:

- La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, requiere que el precio cotizado sea en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- El precio Total indicado, puede ser acompañado del detalle que lo integra, según los rubros correspondientes considerados por la empresa o proveedor.